

CUADERNOS DEL ICESI 7

RESUMEN EJECUTIVO

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
EN EL COMBATE CONTRA
EL DELITO DE SECUESTRO
2007-2009



instituto ciudadano de estudios sobre la inseguridad a.c.

AUTORES

José Antonio Aguilar,
Verónica Navarro,
Paola Galindo
y Estanislao Chávez

DIRECTORIO ICESI

Luis de la Barreda, Director General
Cecilia Sayeg Seade, Directora de Operación
Catalina Palmer Arrache, Coordinadora ENSI
Jacqueline Andrés Martínez, Investigadora
Flavio Hernández Estrada, Investigador
Virginia García, Investigadora

Los argumentos y opiniones expresados en el presente cuaderno son responsabilidad exclusiva de los autores.
Para observaciones y comentarios dirigirse al correo: consulta@icesi.org.mx

I. INTRODUCCIÓN

El ICESI ha emprendido un estudio amplio del secuestro mediante el análisis de tres aspectos:

- 1) Las cifras oficiales.
- 2) Las notas periodísticas (estudio hemerográfico).
- 3) Los datos proporcionados por víctimas en nuestro portal denominado No te calles.

II. OBSTÁCULOS

El estudio de las cifras oficiales ha tenido obstáculos:

- a) Ninguna procuraduría nos ha proporcionado información completa y estructurada sobre los tres periodos anuales que comprende el estudio (2007, 2008 y 2009);
- b) Doce —Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Yucatán— han colaborado abiertamente proporcionando toda la información que han podido estructurar;
- c) Cinco —Colima, Chihuahua, Guanajuato, Nayarit y Puebla— se negaron de plano a proporcionarnos información;
- d) Cinco —Baja California, Coahuila, Guerrero, México y Tamaulipas— prometieron proporcionarla pero no lo han hecho, y

e) Diez —Chiapas, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Zacatecas— la han proporcionado bastante incompleta.

Hubo procuradurías que sencillamente no contaban con registros sobre secuestro, o los tenían sin haberlos estructurado. Nuestra solicitud de información los indujo a comenzar a construirlos o sistematizarlos.

De dichos obstáculos proceden los huecos en esa vertiente del estudio.

III. ASIGNACIÓN DE CALIFICACIONES

La calificación asignada a las procuradurías que la tienen surgió de un modelo matemático basado en categorías y variables de desempeño ponderadas conforme a valores asignados por un equipo de expertas —la Dra. Alicia Azzolini de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Dra. Julia Flores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Dra. Ana Laura Magaloni del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE)—, y calculado mediante las fórmulas actuales del caso.

IV. ASPECTOS QUE COMPRENDIÓ EL ESTUDIO DE LAS CIFRAS OFICIALES

CATEGORÍAS	VARIABLES
I. Incidencia oficial.	a) Incidencia relativa de casos de secuestro con averiguación previa.
II. MP: Intervención inicial.	a) Manera en que se inicia la averiguación previa. b) Contacto con los secuestradores.
III. MP: Persecución del delito.	a) Casos en que hubo al menos un detenido. b) Casos en que hubo al menos un consignado. c) Órdenes de aprehensión cumplidas. d) Casos en que hubo al menos un auto de formal prisión. e) Casos en que hubo al menos una sentencia condenatoria.
IV. Desenlace respecto de la víctima.	a) Casos en los que la víctima conservó la vida.
V. Reparación del daño.	a) Casos en que se pagó rescate. b) Monto total de los rescates pagados. c) Monto recuperado de los rescates pagados.
VI. Involucramiento de los miembros o exmiembros de las corporaciones policíacas.	a) Casos de secuestro con policías o expolicías involucrados.

V. ESCALA DE CALIFICACIONES

Las calificaciones están dadas en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), con las equivalencias.

CALIFICACIÓN	CATEGORÍAS
8 a 10	Muy Bueno
6 a 7.99	Bueno
4 a 5.99	Regular
2 a 3.99	Malo
0 a 1.99	Muy Malo

VI. CALIFICACIONES OBTENIDAS

	2007			2008			2009		
	Entidad	Calif.	Desempeño	Entidad	Calif.	Desempeño	Entidad	Calif.	Desempeño
1	SLP	7.55	Bueno	SLP	7.62	Bueno	BCS	7.39	Bueno
2	SON	7.52	Bueno	BCS	6.86	Bueno	NL	6.35	Bueno
3	TLAX	6.95	Bueno	SIN	6.41	Bueno	SIN	6.19	Bueno
4	SIN	6.38	Bueno	NL	5.60	Regular	Q. ROO	5.29	Regular
5	NL	6.25	Bueno	QRO	5.33	Regular	JAL	4.74	Regular
6	AGS	5.53	Regular	Q. ROO	5.05	Regular	OAX	3.68	Malo
7	BCS	5.15	Regular	TLAX	4.88	Regular	DGO	3.64	Malo
8	JAL	5.12	Regular	AGS	3.89	Malo	VER	2.97	Malo
9	MOR	5.06	Regular	DGO	3.28	Malo	AGS	■	
10	CAMP	4.88	Regular	VER	2.67	Malo	BC	■	
11	HGO	4.86	Regular	ZAC	1.52	Muy malo	CAMP	■	
12	MICH	4.57	Regular	CAMP*	■		COAH	■	
13	DF	4.12	Regular	YUC*	■		CHIS	■	
14	DGO	3.28	Malo	BC	■		DF	■	
15	CHIS	2.51	Malo	COAH	■		GRO	■	
16	ZAC	2.49	Malo	CHIS	■		HGO	■	
17	VER	2.16	Malo	DF	■		MÉX	■	
18	Q. ROO	1.03	Muy malo	GRO	■		MICH	■	
19	TAB	0.77	Muy malo	HGO	■		MOR	■	
20	QRO*	■		JAL	■		QRO	■	
21	YUC*	■		MÉX	■		SLP	■	
22	BC	■		MICH	■		SON	■	
23	COAH	■		MOR	■		TAB	■	
24	GRO	■		OAX	■		TAMPS	■	
25	MÉX	■		SON	■		TLAX	■	
26	OAX	■		TAB	■		YUC	■	
27	TAMPS	■		TAMPS	■		ZAC	■	
28	CHIH	■		CHIH	■		CHIH	■	
29	COL	■		COL	■		COL	■	
30	GTO	■		GTO	■		GTO	■	
31	NAY	■		NAY	■		NAY	■	
32	PUE	■		PUE	■		PUE	■	

■ Procuradurías que no iniciaron averiguaciones previas por plagio o secuestro exprés.

■ Procuradurías que dijeron que nos enviarían información pero todavía no lo han hecho.

■ Procuradurías que a pesar de nuestra insistencia persistente no quisieron colaborar.

VII. INCIDENCIA

Enseguida se muestran tres tablas de incidencia. La primera elaborada con las cifras proporcionadas al ICESI directamente por las procuradurías —a partir del estudio y seguimiento del secuestro que se viene realizando desde noviembre de 2008—. La segunda, con las cifras que recaba y publica el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). En la tercera se comparan unas y otras cifras, lo que evidencia claras discrepancias entre ellas. No se sabe cuál de las dos es errónea o si lo son ambas. Para el estudio que hemos venido realizando se utilizan los datos que han estado proporcionando las procuradurías directamente a una base de datos elaborada por el ICESI, como se ha señalado.

INCIDENCIA DEL SECUESTRO SEGÚN CIFRAS PROPORCIONADAS POR LAS PROCURADURÍAS**

Entidad federativa	2007		Entidad federativa	2008		Entidad federativa	2009	
	Tasa por 100 mil hab.	Total		Tasa por 100 mil hab.	Total		Tasa por 100 mil hab.	Total
1 Distrito Federal	1.38	122	Aguascalientes	1.68	19	Durango	0.96	15
2 Michoacán	0.8	32	Quintana Roo	0.94	12	Sinaloa	0.64	17
3 Sinaloa	0.68	17	Zacatecas	0.72	10	Baja California Sur	0.53	3
4 Chiapas	0.58	15	Baja California Sur	0.54	3	Quintana Roo	0.38	5
5 Baja California Sur	0.55	3	Nuevo León	0.43	15	Nuevo León	0.31	9
6 Tabasco	0.49	10	Sinaloa	0.41	10	Oaxaca	0.16	6
7 Aguascalientes	0.45	5	Veracruz	0.28	21	Jalisco	0.12	8
8 Campeche	0.38	3	Tlaxcala	0.17	2	Veracruz	0.01	2
9 Hidalgo	0.33	8	San Luis Potosí	0.12	3			
10 Morelos	0.3	5	Querétaro	0.06	1			
11 Tlaxcala	0.27	3	Durango	0.06	1			
12 Quintana Roo	0.24	3	Campeche	0	0			
13 Zacatecas	0.21	3	Yucatán	0	0			
14 Sonora	0.2	5						
15 Veracruz	0.17	13						
16 Jalisco	0.1	7						
17 Durango	0.06	1						
18 San Luis Potosí	0.04	1						
19 Nuevo León	0.02	1						
20 Querétaro	0	0						
21 Yucatán	0	0						
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								

* No aparecen las entidades cuyas procuradurías no nos dieron información.

** Cifras proporcionadas directamente por las procuradurías al Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI).

INCIDENCIA DEL SECUESTRO SEGÚN CIFRAS PROPORCIONADAS POR EL SNSP*

2007			2008		
Entidad federativa	Tasa por 100 mil hab.	Total	Entidad federativa	Tasa por 100 mil hab.	Total
1 Aguascalientes	2	17	Baja California	4	115
2 Distrito Federal	1	118	Michoacán	2	88
3 Guerrero	1	28	Aguascalientes	2	22
4 Michoacán	1	35	Tabasco	2	34
5 Baja California	1	20	Zacatecas	2	23
6 Tamaulipas	1	20	Distrito Federal	2	139
7 Quintana Roo	1	7	Guerrero	1	38
8 Sinaloa	1	15	Colima	1	38
9 Tabasco	0	10	México	1	136
10 Colima	0	13	Baja California Sur	1	5
11 Campeche	0	3	Quintana Roo	1	10
12 México	0	52	Oaxaca	1	27
13 Coahuila	0	15	Chihuahua	1	4
14 Nayarit	0	3	Tamaulipas	1	21
15 Morelos	0	5	Hidalgo	1	16
16 Zacatecas	0	4	Sinaloa	0	12
17 Oaxaca	0	9	Nuevo León	0	19
18 Guanajuato	0	12	Durango	0	5
19 Hidalgo	0	5	Sonora	0	8
20 Sonora	0	5	Nayarit	0	3
21 Jalisco	0	14	Guanajuato	0	14
22 Durango	0	3	Coahuila	0	9
23 Veracruz	0	13	Chiapas	0	5
24 San Luis Potosí	0	3	Jalisco	0	13
25 Puebla	0	5	Puebla	0	8
26 Chiapas	0	1	Veracruz	0	10
27 Nuevo León	0	1	Querétaro	0	2
28 Yucatán	0	0	San Luis Potosí	0	1
29 Tlaxcala	0	0	Yucatán	0	0
30 Querétaro	0	0	Tlaxcala	0	0
31 Chihuahua	0	0	Morelos	0	0
32 Baja California Sur	0	0	Campeche	0	0

* Cifras proporcionadas al ICESI por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

INCIDENCIA DE SECUESTRO COMPARACIÓN ENTRE LAS CIFRAS PROPORCIONADAS POR LAS PROCURADURÍAS (PGJ'S) AL ICESI** Y AL SNSP***

Entidad federativa	2007				2008				2009			
	Total		Tasa por 100 mil hab.		Total		Tasa por 100 mil hab.		Total		Tasa por 100 mil hab.	
	PGJ'S	SNSP	PGJ'S	SNSP	PGJ'S	SNSP	PGJ'S	SNSP	PGJ'S	SNSP	PGJ'S	SNSP
Aguascalientes	5	17	0.45	2	19	22	1.68	2				
Baja California	*	20		1		115		4				
Baja California Sur	3	0	0.55	0	3	5	0.54	1	3		0.53	
Campeche	3	3	0.38	0	0	0		0				
Chiapas	15	15	0.58	0		9		0				
Chihuahua		13		0		38		1				
Coahuila		1		0		5		0				
Colima		0		0		4		1				
Distrito Federal	122	118	0.06	1		139	0.06	2			0.96	
Durango	1	3	1.38	0	1	5		0	15			
Guanajuato		12		0		14		0				
Guerrero		28		1		38		1				
Hidalgo	8	5	0.33	0		16		1				
Jalisco	7	14	0.1	0		13		0	8		0.12	
México		52		0		136		1				
Michoacán	32	35	0.8	1		88		2				
Morelos	5	5	0.3	0		0		0				
Nayarit		3		0		3		0				
Nuevo León	1	1	0.02	0	15	19	0.43	0	9		0.31	
Oaxaca		9		0		27		1	6		0.16	
Puebla		5		0		8		0				
Querétaro	0	0		0	1	2	0.06	0				
Quintana Roo	3	7	0.24	1	12	10	0.94	1	5		0.38	
San Luis Potosí	1	3	0.04	0	3	1	0.12	0				
Sinaloa	17	15	0.68	1	10	12	0.41	0	17		0.64	
Sonora	5	5	0.2	0		8		0				
Tabasco	10	10	0.49	0		34		2				
Tamaulipas		20		1		21		1				
Tlaxcala	3	0	0.27	0	2	0	0.17	0				
Veracruz	13	13	0.17	0	21	10	0.28	0	2		0.01	
Yucatán	0	0		0	0	0		0				
Zacatecas	3	4	0.21	0	10	23	0.72	2				

* No aparecen las entidades cuyas procuradurías no nos dieron información. ** Cifras proporcionadas directamente por las procuradurías de justicia de las entidades federativas (PGJ'S) al Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI). *** Cifras proporcionadas al ICESI por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

De la tabla anterior se desprende lo siguiente:

1. Las cifras proporcionadas por el SNSP coinciden sólo en 47 por ciento en 2007 con las proporcionadas directamente por las procuradurías.
2. En 2008, las cifras proporcionadas por el SNSP ya nada más coinciden con las de las procuradurías en 15 por ciento.
3. Si la tendencia siguiera, las cifras del SNSP de 2009 coincidirían todavía menos con las proporcionadas por las procuradurías.
4. Tales discrepancias son inadmisibles, sobre todo en un tema tan grave como el secuestro. Es preciso lograr que las cifras oficiales sean confiables. La fuente de los datos de las dos tablas iniciales es la misma: las procuradurías estatales. Sin embargo, dadas sus discrepancias, parecería que se obtuvieron de fuentes completamente distintas.
5. Respecto de las cifras oficiales no hay que perder de vista que: a) No todos los delitos se denuncian, y b) No todos los delitos que se denuncian quedan registrados —el conjunto de ambos se conoce como “cifra negra”—. Pero, además, no todos los delitos que se denuncian y quedan registrados se reflejan en las cifras oficiales que proporcionan las procuradurías.

VIII. ESTUDIO HEMEROGRÁFICO (1 abril - 15 diciembre 2009)*

Alcances. De este estudio de notas periodísticas resultó, entre otros aspectos, resultó la incidencia de secuestros por entidad federativa que se muestra en el cuadro siguiente:

Entidad federativa	Total	Tasa por 100 mil hab.
Chihuahua	117	3.45
Durango	40	2.58
Tabasco	49	2.39
Baja California Sur	13	2.30
Morelos	29	1.73
Baja California	53	1.67
Aguascalientes	19	1.66
Distrito Federal	137	1.55
Sinaloa	40	1.51
Guanajuato	65	1.29
Coahuila	30	1.14
Campeche	9	1.13
Quintana Roo	14	1.07
Sonora	22	0.88
Hidalgo	21	0.87
Guerrero	27	0.86

Entidad federativa	Total	Tasa por 100 mil hab.
Colima	5	0.83
San Luis Potosí	18	0.72
Zacatecas	9	0.65
Nuevo León	29	0.65
Oaxaca	22	0.62
Michoacán	24	0.61
Jalisco	30	0.43
Nayarit	4	0.41
Querétaro	7	0.41
Tamaulipas	11	0.34
Tlaxcala	3	0.26
México	32	0.22
Yucatán	4	0.21
Chiapas	9	0.20
Veracruz	14	0.19
Puebla	5	0.09

* Los periódicos analizados fueron los siguientes: *El Sol del Centro* (Ags.), *Frontera* (B.C.), *Tribuna* (B.C.S.), *Novedades* (Camp.), *La Voz del Sureste* (Chis.), *El Diario* (Chih.), *Vanguardia* (Coah.), *Ecos de la Costa* (Col.), *El Siglo de Durango* (Dgo.), *Reforma y El Universal* (D.F.), *Correo de Guanajuato* (Gto.), *La Jornada de Guerrero* (Gro.), *El Sol de Hidalgo* (Hgo.), *Informador* (Jal.), *El Informante* (Méx.), *Cambio de Michoacán* (Mich.), *La Jornada de Morelos* (Mor.), *Meridiano de Nayarit* (Nay.), *El Porvenir* (N.L.), *El Imparcial* (Oax.), *La Jornada de Oriente* (Pue.), *Diario de Querétaro* (Qro.), *El Quintanarroense* (Q. Roo), *Pulso* (S.L.P.), *El Debate* (Sin.), *Crítica* (Son.), *TabascoHoy* (Tab.), *El Mañana* (Tamps.), *El Sol de Tlaxcala* (Tlax.), *El Dictamen* (Ver.), *Diario de Yucatán* (Yuc.), *Zacatecas en Imagen* (Zac.).

IX. ESTUDIO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS POR VÍCTIMAS EN EL PORTAL NO TE CALLES

1. Secuestro para obtener rescate (plagio). Marzo 2008 a noviembre 2009*

Variable**	Total y/o resultado
Casos registrados	236
Víctimas	294
Promedio de víctimas por caso	1.24
Modus operandi (N=87)	<p>En seis de cada diez secuestros, las bandas de secuestradores capturaron a sus víctimas de las siguientes maneras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interceptaron con vehículos el automóvil de la víctima. • Allanaron el domicilio/oficina de la víctima. • Capturaron a la víctima cuando caminaba por la calle.
Duración del secuestro (N=221)	Tres de cada diez secuestros (72) tuvieron una duración menor a tres días. En dos de cada diez casos (47), las víctimas estuvieron cautivas entre cuatro y diez días. Y en cinco de cada diez casos (102), estuvieron retenidas más de 10 días.
Monto total de los rescates pagados (N=10)	<p>\$6'750,C.00</p> <p>Se pagó en promedio el 15 por ciento del monto exigido originalmente como rescate por los secuestradores.</p>
Casos denunciados (N=231)	Más de uno de cada dos plagios (121) fueron denunciados ante la autoridad.
Motivos de NO denuncia (N=98)	En 1 de cada 2 casos, el motivo fue la desconfianza en la autoridad. En 1 de cada 3, el miedo de la víctima al agresor. Siguen en importancia: que los trámites son largos y difíciles, la convicción de que la autoridad no daría resultados, la actitud hostil de la autoridad hacia la víctima, que se trata de un delito de poca importancia para la autoridad, el miedo a la extorsión, que la víctima no tenía pruebas y otros motivos varios.

* La información corresponde a visitas al portal No te calles en el periodo Marzo 2008 – Noviembre 2009, pero algunos relatos corresponden a secuestros cometidos desde abril 2005.

** N = Número de casos en que sí se obtuvo información para la variable.

2. Secuestro exprés. Marzo 2008 a noviembre 2009*

Variable**	Total y/o resultado
Casos registrados	355
Víctimas	442
Promedio de víctimas por caso	1.24
Modus operandi	
Cómo ocurrió el secuestro (N=280)	<ul style="list-style-type: none"> • 62% (174): Interceptaron a pie a la víctima cuando ésta iba en un vehículo automotor. • 16% (45): Le cerraron el camino con autos o camionetas y la bajaron del vehículo. • 12% (33): Caminaba por la calle en espacios públicos. • 6% (18): Entraron al domicilio de la víctima o la interceptaron saliendo del mismo. • 4%(10): Entraron por ella a un lugar público.
Circunstancias (N=307)	<ul style="list-style-type: none"> • En el 53% (164) de los casos, el secuestro ocurrió en un taxi. • En el 13% (39) los secuestradores fueron policías utilizando a veces las propias patrullas. • El 34% restante se dio en circunstancias varias.
Tipo de botín (N=240)	<ul style="list-style-type: none"> • 43% (103): Los plagiarios obtuvieron dinero de cajeros automáticos. • 20% (48): Obtuvieron dinero en efectivo. • 17% (40): Teléfonos celulares. • 15 % (37): Joyas. • 4% (9): Computadoras tipo laptop. • 1% (3): Automóviles.
Duración del secuestro (N=349)	<ul style="list-style-type: none"> • 1 a 3 horas: 65% (227). • 4 a 6 horas: 20% (71). • 7 a 12 horas: 10% (35). • Más de 12 horas: 5% (16).
Casos denunciados (N=349)	Menos de 3 de cada 10 secuestros exprés (99) fueron denunciados ante la autoridad.
Motivos de NO denuncia (N=217)	Predomina como motivo para no denunciar la desconfianza en la autoridad: 1 de cada 3 casos. Le sigue en importancia el miedo al agresor, que la víctima no tenía pruebas, o bien, la convicción de que la autoridad no daría resultados: 1 de cada 5 casos respectivamente. Finalmente, el resto refirió que no denunciaba porque hay una actitud hostil de la autoridad hacia la víctima, porque es una pérdida de tiempo y porque los trámites son largos y difíciles, como motivos más importantes.

* La información corresponde a visitas al portal No te calles en el periodo Marzo 2008 – Noviembre 2009, pero algunos relatos corresponden a secuestros cometidos desde abril 2005.

** N = Número de casos en que sí se obtuvo información para la variable.

5. Propuestas para enfrentar el secuestro con mayor eficacia

1. Agilizar la creación de las unidades antisequestro en todas las entidades federativas para que comiencen a funcionar lo más pronto posible, sin perjuicio del alto nivel de calidad que les corresponde.
2. Promover la pronta expedición de la Ley General contra el Secuestro.
3. Reforzar en todas las procuradurías los mecanismos de denuncia anónima de secuestros con un programa de seguimiento estricto al que tengan acceso los denunciantes para reclamar a las autoridades en caso de inacción o negligencia.
4. Establecer en cada procuraduría, dentro de las medidas especiales contra el secuestro, unidades de estudio criminológico y criminalístico, a fin de conocer los patrones significativos —de tiempo, lugar, ocasión, modus operandi y otros que sean pertinentes— que permitan prevenirlos y combatirlos óptimamente.

Se tiende a desestimar los testimonios de víctimas, sobre todo si son anónimos, porque se les considera afectados de subjetividad. Sin embargo, en nuestro estudio hemos encontrado que las víctimas proporcionan frecuentemente datos “duros” persistentes que pueden ser útiles para el diseño de políticas públicas de prevención. Por ejemplo, señalan lugares (calles y colonias), horas y modus operandi específicos que se repiten notoriamente y que permitirían adoptar medidas preventivas eficaces.

Es más frecuente de lo que podría creerse que los vecinos de las “casas de seguridad” empleadas por los secuestra-

dores para mantener cautivas a sus víctimas se den cuenta de lo que pasa. En muchas ocasiones ven cuando la víctima es llevada al lugar y los movimientos sospechosos de los que “cuidan” al secuestrado. Incluso escuchan los gemidos o lamentos de éste. Pero no se atreven a denunciar por desconfianza hacia la policía y temor a los secuestradores. Un medio anónimo y seguro de denuncia los animaría a decir lo que saben.

5. Internar siempre a los secuestradores en reclusorios de alta seguridad y limitar estrictamente sus contactos con el exterior hasta donde la ley lo permite. Especialmente, impedir drásticamente que utilicen teléfonos celulares.
6. Hacer una campaña permanente de publicidad en la que cada entidad federativa dé a conocer las cifras sobre secuestro, con los comentarios pertinentes, ya que:
 - a) El nivel de impunidad en materia de secuestro no es tan alto como en otros delitos. Por el contrario, el secuestro es uno de los delitos que comparativamente se persigue y se castiga mejor. La impunidad general se calcula en 95 por ciento. Sin embargo, de acuerdo con el estudio: Propuestas para la erradicación del secuestro (Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Justicia Penal, Fundación Pro-Rescate, Confederación Patronal de la República Mexicana e Instituto Mexicano de Estudios de la Criminalidad Organizada. México. 2002. www.seguridadjusticiaypaz.org/dm-documents/002.pdf), el porcentaje de impunidad en el secuestro ha fluctuado en los últimos años entre 70 y 53 por ciento. Es decir, por lo menos se castiga uno de cada tres secuestros.

b) Las penas de prisión y las penas pecuniarias que los jueces imponen a los secuestradores no son insignificantes, y tienen un alto costo para ellos y sus familias. Secuestrar es, cuando menos en uno de cada tres casos, un pésimo y trágico negocio.

Los secuestradores activos y potenciales deben saber que no son escasas las probabilidades de que sean capturados y castigados con una larga pena de prisión; y las víctimas, que no es completamente inútil denunciar.

DISEÑO



memoriadigitaldinámica

DIRECTOR GRÁFICO
José Manuel Mendoza Hernández

INFORMES:
(55) 56 05 56 14

info.m2d@gmail.com